



General Alvear - Mza., 08 de mayo de 2018.-

VISTO:

La necesidad de lograr un acuerdo institucional de convivencia escolar, y

CONSIDERANDO:

El objetivo primordial de generar condiciones que promuevan un clima escolar que garantice los procesos de enseñanza y aprendizaje y que permitan diseñar estrategias para una convivencia en la que se respete el cuidado y el cumplimiento de los derechos de todas las personas.-

Que según el Consejo Federal de Educación (2014): ... “Debe existir un correlato entre la ampliación y efectivización de derechos, con la educación para el ejercicio de esos derechos, poniendo énfasis en las responsabilidades y obligaciones que conllevan... La generación y desarrollo de vínculos en las escuelas a partir de la construcción de una autoridad pedagógica democrática, entendida como la autoridad construida a partir del diálogo, el reconocimiento del otro y la asimetría entre personas adultas y jóvenes que posibilita asumir el rol desde una posición de responsabilidad y cuidado”.-

Que el mismo fue analizado, debatido y aprobado en sesión del Consejo Asesor, luego de haber realizado consultas a todos y cada uno de los sectores de la Escuela (alumnos, profesores, personal y padres).-

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones.-

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE AGRICULTURA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1° - Aprobar a partir de la fecha de la presente el “Acuerdo Institucional de Convivencia Escolar”, que como Anexo I, con doce (12) hojas forman parte de la presente Disposición Interna.-

ARTÍCULO 2° - Comuníquese e insértese en el libro de disposiciones internas del establecimiento.-

DISPOSICIÓN INTERNA N° 065/18



ANEXO I

- 1 -

ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

FUNDAMENTACIÓN:

La comunidad educativa de la Escuela de Agricultura conforma su perfil sobre la base de los valores e ideales que orientan el quehacer de la Universidad Nacional de Cuyo. A saber:

- El hombre: como ser personal, libre y responsable.
- La verdad: como fuente y fin de la ciencia y la cultura.
- La paz: como garantía de la vida individual y social.
- La patria: como sostén de identidad.

También, sobre los de la propia institución escolar cuya tradición sustenta su rica trayectoria: .

- El **compromiso**: surge y se concreta a través de la permanente preocupación por la excelencia, no sólo en lo educativo sino en todos los aspectos de la actividad institucional.
- La **participación**: se logra e incentiva por la autonomía. El dejar hacer responsable es una constante que invita a la acción.
- La **pertenencia**: se genera en cierta forma por los anteriores y se alimenta por el firme respeto de la historia y tradiciones de la escuela.

Este ambicioso perfil se construye, con el diario quehacer de todos y cada uno de los integrantes de esta comunidad, lo que a su vez demanda, una convivencia responsable.

El presente "*Acuerdo de Convivencia*" tiene como objetivo primordial el de generar condiciones que promuevan un clima escolar que garantice los procesos de enseñanza y aprendizaje y que permitan diseñar estrategias para una convivencia en la que se respete el cuidado y el cumplimiento de los derechos de todas las personas.

Es necesario, en la Escuela, potenciar la autoridad democrática y corresponsable de **todos los miembros de la institución** escolar, a fin de favorecer la construcción de vínculos que promuevan la reciprocidad, la aceptación de las diferencias, la no discriminación, la inclusión, la participación, la resolución pacífica de los conflictos y la intervención adecuada ante situaciones problemáticas y/o emergentes que afecten a los mismos.

Son también objetivos relevantes los siguientes:

-Ahondar el carácter pedagógico de las intervenciones en la Escuela, comprendiendo el conflicto como inherente a la vida de las Instituciones y en sus dimensiones individual, colectiva y social, de manera que se generen respuestas acordes con los procesos educativos que se pueden desprender de los conflictos.

...///

DISPOSICIÓN INTERNA N° 065/2018

EXO I

- 2 -...///

-Asegurar el conocimiento y aplicación de las normas de convivencia y la asunción de los derechos y obligaciones de todos los actores de la vida institucional.

-Propiciar una política de cuidado de cada estudiante que fije límites claros y proteja al alumnado que pueda sufrir acciones de violencia o ver vulnerados sus derechos.

ASPECTOS GENERALES

Las situaciones cotidianas de la convivencia escolar entrañan una compleja trama en la que juegan múltiples factores: sociales, políticos, culturales, económicos, geográficos, éticos, legales, entre otros.

Resulta fundamental el abordaje de esta complejidad desde una mirada integral e interdisciplinaria a fin de generar intervenciones pedagógicas que respeten los derechos de todos los actores institucionales afectados.

El conflicto es parte natural de la vida; lo central es ver cómo abordarlo del mejor modo a fin de favorecer un buen clima de convivencia. Todos los integrantes de la comunidad escolar deben ser respetados en sus derechos. La Escuela debe promover la resolución de conflictos que surjan a través del diálogo y la participación, tomándolos como una oportunidad para el desarrollo de las personas involucradas.

Toda intervención institucional debe contemplar múltiples miradas interdisciplinarias y asumir responsabilidades según la situación problemática vivida. Ante esto, los adultos de la comunidad educativa tienen la responsabilidad de estar atentos y generar estrategias de intervención temprana, a fin de evitar conflictos pensando en las múltiples variables a atender para realizar un acompañamiento oportuno y efectivo.

Según el Consejo Federal de Educación (2014): ...”Debe existir un correlato entre la ampliación y efectivización de derechos, con la educación para el ejercicio de esos derechos, poniendo énfasis en las responsabilidades y obligaciones que conllevan... La generación y desarrollo de vínculos en las escuelas a partir de la construcción de una autoridad pedagógica democrática, entendida como la autoridad construida a partir del diálogo, el reconocimiento del otro y la asimetría entre personas adultas y jóvenes que posibilita asumir el rol desde una posición de responsabilidad y cuidado”.

Debe primar siempre el respeto de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, no estigmatizar ni rotular la identidad de los involucrados. Las estrategias de abordaje deben evidenciar su finalidad educativa y no ser punitivos o patologizantes.

...///

DISPOSICIÓN INTERNA N° 065/2018

EXO I

- 3 -...///

SOBRE DEBERES Y DERECHOS

- Deberes de los miembros de la **comunidad educativa**:

- Garantizar un ambiente de orden y seguridad para la realización eficiente del trabajo escolar.
- Manifestar conductas respetuosas.
- Manifestar respeto por la institución a la que se pertenece y se representa, tanto en el establecimiento escolar como en diferentes circunstancias en las que la escuela esté representada.
- Seguir orientaciones de la autoridad en las políticas de gestión institucional.
- Encontrar alternativas que transformen la solución de los conflictos en actos educativos, siguiendo las orientaciones de las autoridades (equipo directivo, consejo asesor) y de los funcionarios escolares competentes en la resolución de problemas (Servicio de Orientación).
- Promover el respeto por los derechos humanos del adolescente.
- No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo, religión o por cualquier otra circunstancia personal, laboral o social.
- Cuidar el patrimonio escolar y colaborar con el orden y limpieza de las instalaciones.
- Presentarse de manera correcta según las pautas institucionales y respetando las normas escolares (horarios, presentación personal y de documentos, etc.).
- Prevenir, desalentar e informar sobre conductas que atenten al bienestar físico y mental, como las vinculadas con la violencia, el alcohol, el tabaco, las drogas, etc.
- Manifestar respeto por la autoridad emanada de cada rol.
- Respetar los compromisos en los términos que hayan sido acordados.

- Derechos de los miembros de la **comunidad educativa**:

- Recibir un trato respetuoso.
- Desarrollar las actividades en un clima de orden y responsabilidad.
- Ser tratado con equidad y justicia.
- Ser escuchado en sus aportes, opiniones e inquietudes relacionadas con la vida escolar y con su función específica.
- Disponer de canales de comunicación eficaces para tratar los temas de la vida institucional.

...///

DISPOSICIÓN INTERNA N° 065/2018

EXO I

- 4 -...///

- Tener condiciones adecuadas de higiene, orden y seguridad en las instalaciones escolares.
- Disponer de material adecuado en condiciones, tiempo y forma.

-Deberes de los **alumnos**:

- Dedicarse con aplicación y responsabilidad a las prácticas que aseguren su aprendizaje escolar.
- Cumplir con el horario, las actividades y las normas establecidas.
- Entregar en tiempo y forma la documentación escolar.
- Permanecer en la institución y cumplir con las actividades correspondientes en el horario escolar.
- Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- Mantener una conducta ordenada y adecuada durante las horas de permanencia en la escuela.
- Procurar los materiales de trabajo para cada oportunidad, a fin de evitar retrasos en las actividades.
- Utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones de la escuela y respetar las pertenencias de los otros miembros de la Comunidad Educativa.
- Cuidar la adecuada presentación personal especialmente los aspectos de higiene.
- Asistir a la escuela y a toda presentación oficial de ésta, con el uniforme correspondiente.

-Derechos de los **alumnos**:

- Ser formados como personas en su dimensión cognitiva, física, afectiva, cultural, social, estética, ética y trascendente.
- Ser escuchados por los adultos de la institución a la que pertenecen.
- Expresar, en los ámbitos pertinentes, sus inquietudes.
- Ejercer el derecho al descargo o defensa.
- Conocer en tiempo y forma su proceso de rendimiento escolar, sanciones, inasistencias y cualquier otra documentación y/o información relacionada con la actividad educativa.
- Recibir orientación ante situaciones problemáticas de conducta y de aprendizaje.
- Asociarse responsablemente en agrupaciones estudiantiles con objetivos que respondan a necesidades educativas y proyectos institucionales.
- No ser obligados a declarar contra sí mismo, contra compañeros o en contra de sus ideas y convicciones.

...///

DISPOSICIÓN INTERNA N° 065/2018

EXO I

- 5 -...///

-Deberes de los **Adultos**:

- Comprometerse con la formación integral del alumno.
- Cumplir las tareas de su incumbencia con profesionalidad, responsabilidad y compromiso.
- Capacitarse y actualizarse en temáticas relacionadas con su tarea específica.
- Participar y cooperar en las actividades y proyectos destinados a alcanzar los objetivos institucionales.

-Derechos de los **Adultos**:

- Ser valorados y reconocidos por su actuación comprometida y eficaz en su labor educativa.
- Recibir capacitación según la función que cumple.
- Expresar las inquietudes de modo coherente y constructivo en los ámbitos pertinentes.
- Ser informados de las novedades jurisdiccionales e institucionales en tiempo y forma.

Otros deberes y derechos específicos de los docentes y no docentes también están contemplados en las leyes, ordenanzas y resoluciones pertinentes.

- Deberes de los **Padres**:

- Respetar y hacer respetar la institucionalidad escolar.
- Participar a través de los canales correspondientes y en los niveles pertinentes.
- Colaborar con la acción educativa en todos los aspectos.
- Conocer, respetar y hacer respetar a sus hijos las normas que regulan la actividad escolar.
- Asistir a las convocatorias emanadas de la institución.
- Respetar la vía jerárquico-administrativa.
- Colaborar en la realización de actividades culturales y/o sociales organizadas por la escuela.

- Derechos de los **Padres**:

- Ser informados acerca del proceso educativo de sus hijos y las normas de funcionamiento de la escuela
- Participar en actividades y proyectos escolares a través de los canales y en los niveles pertinentes.

...///

DISPOSICIÓN INTERNA N° 065/2018

EXO I

- 6 -...///

- Formar asociaciones de padres tendientes a la realización de proyectos acordes a la misión institucional.

Lineamientos generales acerca de la implementación del Código de Convivencia para los alumnos

Se respetarán los siguientes criterios para la aplicación de estímulos y/o sanciones:

- 1- Estimular el respeto a las normas establecidas y la modificación de conductas negativas tanto en lo individual como en lo grupal.
- 2- Privilegiar el diálogo como estrategia para la resolución de conflictos y corrección de conductas.
- 3- Reconocer que los conflictos son inherentes a la interacción de las personas, por lo tanto, buscar que éstos se transformen en situaciones educativas.
- 4- Privilegiar la implementación de estrategias de prevención.
- 5- Valorizar con el/los alumno/s y sus padres o tutores el contenido pedagógico de las sanciones que se adopten por transgredir las normas de convivencia.
- 6- Permitir y favorecer el derecho a la defensa.
- 7- Promover la reparación del daño material y/o moral.
- 8- Valorar el reconocimiento del error.
- 9- Propiciar la intervención de los profesionales del Servicio de Orientación para comprender y orientar a los alumnos individual y/o grupalmente.

INCUMPLIMIENTOS - TRANSGRESIONES:

Acerca del incumplimiento de las conductas esperadas

Las **faltas o transgresiones** a las normas de convivencia serán categorizadas en: **leves, graves y muy graves,**

_ **Faltas leves:** se consideran como tal, aquellas en las que se atenta contra el normal funcionamiento de las actividades que se realizan en la institución, es decir, cuando la trasgresión a las pautas establecidas en el sistema de convivencia suscita conflicto con los hábitos indispensables para trabajar y lograr los resultados esperados.

_ **Faltas graves:** reiteración de faltas leves; conductas que atentan contra la integridad física, mental o moral de las personas; y las que atentan contra la propiedad de la escuela o de terceros

...///

DISPOSICIÓN INTERNA N° 065/2018

EXO I

- 7 -...///

Faltas muy graves: se relacionan con la reiteración de faltas graves; con actos de violencia que impliquen daños materiales, psíquicos y/o morales; con transgresiones de envergadura a los principios éticos que establecen las normas de convivencia.

Las faltas podrán ser sancionadas con apercibimiento oral, apercibimiento escrito, amonestaciones, suspensión de asistencia a clase y/o mesas examinadoras.

La **sanción** se aplicará al quebrantarse la norma, pues es la consecuencia del incumplimiento de ésta. Toda sanción al aplicarse se graduará teniendo en cuenta:

- La gravedad de la falta cometida.
- Los antecedentes del alumno.
- Los perjuicios causados.

A los efectos de merituar y graduar la sanción a aplicarse en cada caso, se considerarán:

Circunstancias atenuantes:

- Los antecedentes del alumno.
 - El reconocimiento espontáneo de la falta por parte del alumno.
- El contexto en el que se produce la falta.

Circunstancias agravantes:

- Los antecedentes del alumno.
- Cuando el hecho cometido por el alumno incluye premeditación;
- Cuando incurre en reiteración;
- Cuando ejerce violencia de cualquier tipo.
- Cuando causa daño físico o moral, injuria u ofensa a cualquier integrante de la comunidad escolar.

Tipos de sanciones

- 1- Llamado de atención verbal.
- 2- Llamado de atención escrito. La acumulación de tres firmas corresponde a dos amonestaciones.
- 3- Amonestaciones, hasta un máximo de 20 (veinte) en cuyo caso el alumno quedará en condición de libre.

...///

DISPOSICIÓN INTERNA N° 065/2018

EXO I

- 8 -...///

4- Suspensión del derecho de asistencia a actividades escolares, hasta un máximo de cuatro días, en cuyo caso el alumno quedará en condición de libre, (cada día de suspensión equivale a 5 amonestaciones). Esta suspensión no exime al alumno de realizar los trabajos encomendados en clase durante los días estipulados. Sus faltas serán consideradas como injustificadas a los efectos del cómputo de la asistencia y de las evaluaciones en las cuales se calificará con nota 1 (uno). Podrá incluir mesas examinadoras.

5- Suspensión del derecho de asistencia a mesas examinadoras en cualquiera de los turnos previstos por el calendario escolar.

Observaciones:

- Para asignar la sanción de libre por amonestaciones o suspensión, se convocará una reunión de claustro docente, a la que deberán asistir todos los profesores del curso del alumno y las autoridades.
- La decisión por la cual se dispone aplicar una sanción, deberá ser fundada, y notificada tanto al alumno como a sus padres o tutores.
- Las sanciones serán aplicadas por el Equipo Directivo del establecimiento.
- La comunicación de sanciones a la familia se hará por entrevista a los padres citados por medio de los alumnos, previo registro en la hoja de observaciones. En dichas entrevistas se dejará constancia escrita de las conductas causales de sanción y la notificación del padre o tutor.
- Las conductas mencionadas en los diferentes apartados como causales de sanción no agotan las posibles, por lo que cualquier otra quedará a consideración del personal a cargo.
- En todos los casos y cualquiera sea la sanción el equipo directivo tendrá la facultad de consultar con el solicitante acerca de la aplicación de la misma como así también con la persona sancionada para esclarecer la gravedad del hecho y decidir en consecuencia.
- En casos de alumnos especiales con problemáticas constantes de indisciplina, aprendizaje o situaciones especiales, se realizarán acciones especiales determinadas por los actores involucrados.

...///

DISPOSICIÓN INTERNA N° 065/2018

EXO I

- 9 -...///

Consideraciones:

- Las sanciones aplicadas a los alumnos se extinguirán a los efectos del cómputo de la acumulación de las mismas al finalizar el respectivo ciclo lectivo.
- Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto y los derechos del resto de los alumnos y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno/a.
- En todos los casos, los padres, madres o representantes legales serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.
- Los alumnos que provocaran desperfectos y/o sustrajesen bienes de la escuela deberán repararlo o restituirlo. En caso de no reparar el daño, la escuela se reservará el derecho de realizar una demanda civil a los padres del alumno o su representante legal.
- Podrán corregirse las actuaciones del alumno que aunque sean llevadas a cabo fuera del establecimiento escolar, se realicen mientras representan a la institución en una actividad autorizada por la Dirección.

...///

DISPOSICIÓN INTERNA N° 065/2018

Sergio Omar CAPOBIANCO
Director Administrativo Contable

Prof. María Cristina LOPEZ
Directora

EXO I

- 10 -...///

Transgresiones de los alumnos a las normas de convivencia.

CONDUCTAS	SANCIÓN
ASEO Y VESTIMENTA	
<p>Asistir sin uniforme correspondiente (camisa blanca; corbata azul marino; pullover escote V azul marino con distintivo; pollera/pantalón gris de sarga o símil; campera azul marino con distintivo, chomba blanca con distintivo, zapatos negros, medias azules, sin rastas, sin gorros/capuchas, sin piercing, sin pelo teñido color fantasía (ej. verde, azul, amarillo, naranja, rojo, etc.), mujeres sin aros grandes. Varones cabello corto, sin barba ni bigotes y sin aros.</p> <p>Notas:</p> <p>En las clases de la tarde no se podrá asistir con:</p> <p>Ropa rasgada, musculosa, pantalón corto, gomones, ojotas.</p> <p>Mujeres y varones en las clases especiales (laboratorios, clases en la finca, Educación Física) asistirán con la ropa adecuada a cada actividad, la misma estará determinada en el acuerdo pedagógico del área.</p> <p>Para los torneos y/o eventos deportivos, donde se concurre por equipo o delegación asistirán con camiseta (rayas verticales blancas y rojas) y conjunto deportivo identificador de la Escuela de Agricultura.</p>	<p>Apercibimiento oral la primera vez, escrito la segunda vez y 2 amonestaciones en caso de reiteración.</p>

...///

DISPOSICIÓN INTERNA N° 065/2018

Sergio Omar CAPOBIANCO
Director Administrativo Contable

Prof. María Cristina LOPEZ
Directora

EXO I

- 11 -...///

CONDUCTAS EN CLASE	
Perturbar el normal desarrollo de las clases (ejemplos: tirar elementos, realizar otras tareas, usar vocabulario inadecuado, beber, comer, usar el celular o netbook sin autorización)	Desde apercibimiento oral a 5 amonestaciones
Demorarse en la entrada a clase	apercibimiento escrito
No ingresar a clase o ausentarse durante las horas de clase	Mínimo 3 amonestaciones
Falta injustificada de 2/3 del total de los alumnos	Falta doble
Fraude: Presentar un trabajo ajeno como propio; firmar haciéndose responsable de un trabajo que no realizó. "Copiar" en pruebas y/o trabajos escritos	Desde apercibimiento escrito a 3 amonestaciones
CONDUCTAS EN EL ESTABLECIMIENTO	
Ausentarse del establecimiento	5 amonestaciones
Causar desperfectos en las instalaciones, mobiliario y materiales didácticos	Reposición. Según intencionalidad mínimo 3 amonestaciones
Escupir; usar vocabulario inapropiado, agredir verbalmente	Mínimo 3 amonestaciones
Levantar calumnias, injuriar u ofender a cualquier miembro de la comunidad educativa a través de cualquier modalidad (presencial, virtual).	Mínimo 5 amonestaciones
Hurtar elementos de la escuela o de otro integrante de la comunidad escolar.	Reposición. Mínimo 3 amonestaciones
Realizar actividades que involucren peligro para la integridad física, psíquica o moral de sí mismo o de los demás (<i>entre otros</i> : agredirse físicamente, portar armas, elementos cortantes, sustancias tóxicas, material pornográfico, fumar, ingerir bebidas alcohólicas, usar pirotecnia, arrojar bombitas, encender fuego, ejercer actos discriminatorios, acosar, hacer bullying).	Mínimo 5 amonestaciones

...///

DISPOSICIÓN INTERNA N° 065/2018

EXO I

- 12 -...///

Fraude: Falsificar firmas (del padre, madre o tutor; de un profesor, o cualquier persona en general)	Mínimo 5 amonestaciones
Falsificar, alterar y/o sustraer documentos escolares, como pruebas, libretas, etc.	Mínimo 10 amonestaciones
No asistir a la formación e izamiento de la bandera	Mínimo 2 amonestaciones
Faltas de respeto en actos y a los símbolos patrios	Mínimo 5 amonestaciones
Romper y dañar bienes personales de cualquier miembro de la comunidad escolar	Reposición. Mínimo 5 amonestaciones

De las transgresiones de los adultos a las normas de convivencia.

- Malversación de fondos.
- Presentación de justificativos falsos o adulterados ante funcionarios de la escuela.
- Agresión física o psicológica por parte de algún funcionario de la escuela hacia el alumno.
- Abuso de autoridad (palabras groseras, etc.)
- Presentación personal inadecuada (asistir a la escuela sin aseo personal, con signos evidentes de haber ingerido bebidas alcohólicas u otras sustancias no permitidas, etc.)
- Incumplimiento de normas, reglamentaciones, ordenanzas e indicación emanadas de las autoridades competentes.

Para los adultos las sanciones se establecerán según la legislación vigente.

En todos los casos, la Escuela se obliga a denunciar ante los organismos competentes toda acción que pueda constituir delito.

Este código de convivencia estará a disposición de todos los que lo soliciten. Su contenido será sometido a cambios importantes en caso de extrema necesidad y con acuerdos de la mayoría del consejo asesor, previo análisis profundo.

DISPOSICIÓN INTERNA N° 065/2018

Sergio Omar CAPOBIANCO
Director Administrativo Contable

Prof. María Cristina LOPEZ
Directora